



RES 18-14

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES Y SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

El Gerente Corporativo Financiero de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0196 de abril 07 de 2017 y conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 del decreto 195 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 10 del Acuerdo No. 11 de 2010 indica que es función de la Junta Directiva evaluar el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, y las modificaciones del mismo, cuando éstas impliquen un aumento o reducción en el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda e inversión y recomendar al CONFIS su aprobación, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que el artículo 27 del Decreto 195 de 2007 establece respecto a las modificaciones presupuestales:

"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

- a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.
- b) Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente.
- c) Cancelación de apropiación. Es la supresión de un rubro del Presupuesto de Gastos."



Que el artículo 28 del decreto 195 de 2007, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dispone que cuando se modifique el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, se requerirá el concepto previo favorable de la Junta o Consejo Directivo a la aprobación del CONFIS Distrital.

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante sentencia del pasado 24 de agosto de 2017, decidió declarar la nulidad parcial del Acuerdo 12 de 2012 de la Junta Directiva de la EAB ESP en las disposiciones sobre la ampliación del objeto social de la EAB ESP a la prestación del servicio de aseo.

Que posteriormente, mediante modulación del 06 de octubre de 2017, el Tribunal de Cundinamarca resuelve solicitud de aclaración y adición a la sentencia indicando que el servicio puede prestarse hasta por máximo 6 meses después de la ejecutoria de la presente sentencia (a más tardar abril 30 de 2018), por parte de la EAB ESP.

Que el 03 de enero de 2018 la UAESP adjudica la licitación pública del servicio de aseo para una duración de 8 años; en donde los nuevos prestadores iniciarán sus labores a partir del 13 de febrero de 2018.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de atender el servicio de aseo, entrega a los nuevos prestadores e inicio de la liquidación de los contratos con UAESP (017-2012) y Aguas de Bogotá S.A. ESP (809-2012), se solicita incorporar recursos por valor de **\$28.316.850.294** en el Presupuesto 2018.

Que el 21 de febrero del año 2011 se firmó un acuerdo de cooperación entre la EAB, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía de Bogotá, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Departamento Nacional de Planeación, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual tiene como objetivo "La cooperación para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (fase I y II) y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del río Bogotá, en el contexto de la región capital, Bogotá - Cundinamarca". En el marco del acuerdo mencionado las diferentes entidades se comprometieron a aportar recursos para llevar a cabo la construcción de la PTAR Canoas Fase I y II, para cuya ejecución se requiere contar con los diseños a nivel de ingeniería de detalle.

Que para el diseño de la fase II de PTAR Canoas la EAB suscribió con la CAR el convenio No. 1599 de 2016, mediante el cual la CAR dispone recursos para este proyecto por valor de **\$14.337.600.000**, los cuales ya fueron girados a la EAB en la vigencia fiscal 2017 y deben ser incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2018.



Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP mediante Acuerdo No. 1 del 10 de enero de 2018 emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 por valor de CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$103.123.947.963), correspondientes a la incorporación de recursos por concepto de Proceso Aseo por \$28.316.850.294, proyecto Estación Elevadora Canoas por \$60.469.497.669 y proyecto PTAR Canoas por \$14.337.600.000.

Que el Confis en sesión No. 01 realizada el día 29 de enero de 2018 y mediante Resolución No.01 del 30 de enero de 2018, publicada en el Registro Distrital el 1° de febrero de 2018, aprobó una adición de recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia 2018, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP, por \$42.654.450.294, correspondientes a la incorporación de recursos de Proceso Aseo \$28.316.850.294 y proyecto PTAR Canoas por \$14.337.600.000.

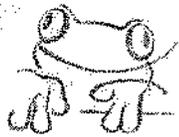
Que es necesario, en consecuencia, modificar el programa anual mensualizado de caja.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos para Ingresos Corrientes para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.654.450.294)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
1000000000000000	1. Disponibilidad Inicial	14.337.600.000
Total 1. Disponibilidad Inicial		14.337.600.000
2110203000000000	Servicio Aseo Bogotá	28.316.850.294
Total 2. Ingresos Corrientes		28.316.850.294
Total Créditos		42.654.450.294



ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones para Funcionamiento, Operación e Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.654.450.294)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
311010100000000	Sueldos Personal De Nómina	131.573.200
311010300000000	Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno	2.000.000
311010600000000	Bonificación Por-Ser	3.488.684
311010700000000	Prima Semestral	7.621.116
311010900000000	Prima De Navidad	17.200.424
311011000000000	Prima De Vacaciones	15.877.320
311011100000000	Prima Técnica	59.806.000
311011200000000	Otras Primas Y Bonificaciones	2.921.352
311020300000000	Honorarios	1.239.832.120
311029900000000	Otros Gastos De Personal	59.806.000
311030100000000	Caja De Compensación	10.254.988
311030200000000	Cesantías	21.203.948
311030300000000	Pensiones	32.659.988
311030400000000	Salud	16.563.768
311030500000000	Riegos Profesionales	2.336.416
311030600000000	Icbf	7.631.616
311030700000000	Sena	5.246.740
312010300000000	Arrendamientos	22.260.000
312010400000000	Gastos De Computador	103.351.463
312010600000000	Gastos De Transporte Y Comunicación	45.600.000
312010900000000	Mantenimiento Y Reparaciones	23.621.004
312011100000000	Seguros	263.999.976
312011700000000	Impuestos, Tasas Y Multas	2.644.573.139
312011800000000	Intereses Y Comisiones	65.180.000
312019900000000	Otros Gastos Generales	300.795.000
313030200000000	Cesantías	1.272.236
Total 1. Gastos De Funcionamiento		5.106.678.498
321020100000000	Gestión Comercial	450.000.000
321020400000000	Proceso Aseo	17.304.171.796
321030100000000	Mtto Y Mat. Oper. Infr. Ac Alc Y Aseo	5.456.000.000
Total 2. Gastos De Operación		23.210.171.796



C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
3411502130054133	Acciones Para El Saneamiento Del Río Bogotá - Infraestructura Para El Desarrollo Del Hábitat	14.337.600.000
Total 4. Inversión		14.337.600.000
Total Créditos		42.654.450.294

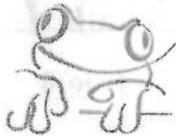
ARTÍCULO TERCERO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2018 dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Ingresos por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.654.450.294)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	NOMBRE	VALOR
10000000000000	Disponibilidad Inicial	14.337.600.000
21000000000000	Ingresos Corrientes	28.316.850.294
Total Créditos PAC		42.654.450.294

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2018 dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Egresos por la suma de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$28.316.850.294)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	NOMBRE	VALOR
31000000000000	Gastos Funcionamiento	5.106.678.498
32000000000000	Gastos De Operación	23.210.171.796
Total Créditos PAC		28.316.850.294

ARTÍCULO QUINTO: Como resultado de los Créditos efectuados al PAC en los artículos tercero y cuarto de esta resolución, se modifica la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Ingresos y Egresos del año 2018, de acuerdo con los anexos 1 y 2 de la Matriz de programación de la Dirección de Presupuesto que forma parte de la presente resolución y se aumenta el rezago del PAC en la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.337.600.000)**.



ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 FEB. 2018

ALEXIS BLANCO RIVEIRA
Gerente Corporativo Financiero

Elaboró: Fabio Eduardo Mariño Cepeda. - Profesional Dirección de Presupuesto
Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado Dirección de Presupuesto *Wpa*
Revisó/Aprobó: Mauricio Gómez Arango – Director Dirección de Presupuesto (E)

C. S.H.	Rubro	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total General
31201700000000	Impuestos, Tasas Y Multas	0	1.891.313,333	2.425.809	2.683.333,333	32.333,333	18.333,333	106.333,333	18.333,333	16.333,333	18.333,333	16.333,333	18.333,333	2.544.578,139
31201900000000	Mantenimiento Y Reparaciones	0	5.604,251	5.604,251	5.905,251	0	0	0	0	0	0	0	0	26.621,004
31201940000000	Gastos De Comisariado	0	102.351,469	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102.351,469
31201950000000	Honorarios	0	251.785,640	211.090,540	205.703,840	222.725,640	199.669,840	74.747,990	0	0	0	0	0	1.299.992,120
31201960000000	Servicios De Transporte Y Comunicación	0	46.390,650	150,000	150,000	150,000	0	0	0	0	0	0	0	46.690,650
31201970000000	Arrendamientos	0	1.130,000	0	5.593,000	0	0	0	0	0	0	0	0	22.280,000
31201980000000	Seguros	0	43.989,692	21.695,896	21.695,996	21.695,996	21.692,656	21.999,996	21.695,996	21.999,996	22.695,020	21.999,996	22.695,020	269.999,976
31201990000000	Otros Gastos Generales	0	109.380,000	54.698,000	54.698,000	54.698,000	27.345,000	0	0	0	0	0	0	309.785,000
31301100000000	Primas De Vida	0	1.455,675	730,338	730,338	730,338	0	0	0	0	0	0	0	2.911,352
31301150000000	Primas De Vida	0	180,880	0	65,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	65.180,880
31301200000000	Primas De Vida	0	1.000,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	2.500,000
31301250000000	Primas De Vida	0	85.785,600	32.695,000	31.283,900	31.283,900	0	0	0	0	0	0	0	13.157,200
31301300000000	Primas De Vida	0	1.744,342	672,171	672,171	672,171	0	0	0	0	0	0	0	5.428,654
31301350000000	Primas De Vida	0	8.650,512	4.200,116	4.200,116	4.200,116	0	0	0	0	0	0	0	17.260,424
31301400000000	Primas De Vida	0	7.936,600	3.969,330	3.969,330	3.969,330	0	0	0	0	0	0	0	15.971,220
31301450000000	Primas De Vida	0	26.903,000	14.951,500	14.951,500	14.951,500	0	0	0	0	0	0	0	59.865,000
31301500000000	Otros Gastos De Personal	0	29.203,000	14.651,500	14.651,500	14.651,500	0	0	0	0	0	0	0	63.161,500
31301550000000	Caja De Compensación	0	10.601,974	5.200,287	2.563,742	2.563,742	0	0	0	0	0	0	0	10.254,989
31301600000000	Cesantías	0	16.335,994	6.164,397	6.164,397	6.164,397	0	0	0	0	0	0	0	31.229,988
31301650000000	Pensiones	0	8.281,864	4.140,942	4.140,942	4.140,942	0	0	0	0	0	0	0	16.563,768
31301700000000	Salud	0	1.189,238	584,604	584,604	584,604	0	0	0	0	0	0	0	2.348,416
31301750000000	Riesgos Profesionales	0	5.815,806	1.907,904	1.907,904	1.907,904	0	0	0	0	0	0	0	7.631,616
31301800000000	LCR	0	2.923,379	1.314,688	1.314,688	1.314,688	0	0	0	0	0	0	0	5,438,067
31301850000000	Seguros	0	636,118	316,959	316,959	316,959	0	0	0	0	0	0	0	1,272,236
31301900000000	Cesantías	0	2.810,528	1.805,275	1.805,275	1.805,275	0	0	0	0	0	0	0	7.621,116
31301950000000	Cesantías	0	2.281,822,653	1.056,478,808	743.733,859	337.652,420	270.243,420	205.081,249	40.333,329	40.333,329	40.333,329	40.333,329	40.333,329	5.196.676,498
31301960000000	Prima Semestral	0	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	0	0	0	0	0	0	0	450,000,000
32101010000000	Mito Y Mat. Oper. Intr. Ac. A/C Y Aseo	0	9.551,839,147	7.234,977,540	174.355,049	264.385,049	0	0	0	0	0	0	0	17.161,171,759
32102040000000	Proceso Aseo	0	10.104,339,147	12.840,977,540	264.385,049	264.385,049	0	0	0	0	0	0	0	23.210,171,759
Total Gastos De Operación		0	12.386.661,210	13.997.456,448	1.008.088,878	337.652,420	270.243,420	205.081,249	40.333,329	40.333,329	40.333,329	40.333,329	40.333,329	28.319.850,294

0074
 01 FEB. 2018